

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25948 MADRID

María del Carmen Oria Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 809/09 referente al concursado Marialum, S.L.U., CIF B81700494, por auto de fecha 2 de julio de 2010 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Marialum, S.L.U. CIF: B81700494.

Segundo.- Abrir la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

Tercero.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Cuarto.- Se declara disuelta la mercantil Marialum S.L.U. CIF B81700494, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Quinto.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios de este tribunal y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado con carácter gratuito.

Madrid, 2 de julio de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100055962-1